

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE GASÓLEOS DE CEPSA

1.- OBJETO.- El presente documento tiene por objeto regular las condiciones bajo las que se realizará por parte de Compañía Española de Petróleos, S.A.U. (CEPSA) el suministro de gasóleos a titulares de instalaciones legalizadas para la recepción del producto objeto de suministro.

2.- CALIDAD Y CANTIDAD DEL GASÓLEO SUMINISTRADO.- CEPSA entregará al titular de la instalación (en adelante el CLIENTE) el tipo de gasóleo solicitado previamente, producto de la máxima calidad, y que se ajustará rigurosamente a las especificaciones oficiales vigentes publicadas en el BOE, y que se encuentran a disposición del CLIENTE en las oficinas y establecimientos comerciales de CEPSA. La cantidad de producto suministrado al CLIENTE es la reseñada en el albarán que en señal de conformidad éste firma una vez finalizado el suministro.

3.- TRANSPORTE, ENTREGA, Y PROPIEDAD.- Las entregas de producto se efectuarán con camión cisterna, siendo su periodicidad la acordada por las partes. Desde el momento en que el producto atraviesa la boca de conexión del tanque receptor del CLIENTE éste pasa a ser de su propiedad y asume el riesgo, y la responsabilidad, que se deriven de su custodia.

4.- PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO.- El precio acordado entre el CLIENTE y CEPSA será abonado en la forma y plazo pactados previamente a la entrega del producto. CEPSA emitirá una factura de conformidad con las cantidades que figuran en los albaranes de entrega que el CLIENTE ha firmado en señal de conformidad. Todo impago parcial o total de una sola factura, dará el derecho a CEPSA, sin perjuicio de la adopción de cualquier otra medida que legalmente le corresponda, a reclamar, sin previo aviso, el pago inmediato de todo el importe pendiente de cobro, incluso el no vencido, y de subordinar el suministro de un nuevo pedido a este pago. CEPSA se reserva el derecho a fijar un límite de crédito para cada CLIENTE, y a subordinar las entregas en base a ese límite, o a la presentación de una garantía de pago acorde con el riesgo.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS.- De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal, el usuario queda informado de que COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U., (en adelante, CEPSA), con NIF A28003119, domiciliada en el Paseo de la Castellana, 259 A, CP 28046 Madrid (España), así como las Sociedades del Grupo Cepsa, cuya matriz es COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U., consultables en la web www.cepsa.com, tratarán sus datos personales con la finalidad de gestionar su solicitud, en base al pedido o contrato entre las partes. Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga la relación contractual con Vd. y se atienda su solicitud, y en tanto los datos no deban eliminarse por ser necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones. Puede ejercitar, en la medida en que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, y a oponerse a decisiones individuales automatizadas en el domicilio social de la Sociedad indicado o en el correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com. Le informamos de que CEPSA dispone de un Delegado de Protección de Datos ante el que podrá plantear cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, a través del correo electrónico dpo@cepsa.com con el asunto "Protección de Datos".

6.- RECLAMACIÓN POR CANTIDAD Y/O CALIDAD DEL GASÓLEO.- Solamente se admitirán aquellas reclamaciones por cantidad que sean formuladas por escrito en el albarán de entrega en el momento de la recepción del producto. Las reclamaciones relacionadas con la calidad del producto se deberán remitir por escrito a CEPSA en el plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de suministro. Dichas reclamaciones sólo se aceptarán cuando se trate de muestras tomadas del camión cisterna antes de la descarga. Solamente se aceptarán reclamaciones sobre muestras de producto tomadas del tanque del CLIENTE cuando éste pueda probar la exclusividad de suministro por parte de CEPSA de la totalidad del producto existente en el tanque, y justifique la limpieza del tanque en un plazo inferior a cinco (5) años. El número de muestras a tomar será de tres, que debidamente precintadas e identificadas inequívocamente por el número del pedido, se entregarán una al CLIENTE, otra a CEPSA y la tercera se enviará a los laboratorios de CEPSA para su análisis. En el supuesto de disconformidad con los resultados de los análisis realizados por el citado laboratorio, se acudirá a un laboratorio independiente acreditado, cuya decisión acatarán las partes sin apelación. Los costes de inspección del laboratorio independiente, de los que se informará previamente al CLIENTE, serán costeados por éste si el producto fuera conforme con la especificación.

7.- ASISTENCIA TÉCNICA.- A requerimiento del CLIENTE, CEPSA le prestará la asistencia técnica necesaria con el fin de asesorarle sobre aspectos relacionados con el almacenamiento y utilización de los productos suministrados.